

2870

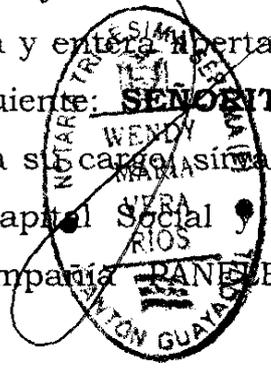
1

1
2
3
4
5
6

No. /2013 ESCRITURA PÚBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
 COMPANIA PANELES ELÉCTRICOS,
 PANELEC S. A.-----
 CUANTÍA: US \$390,000.00-----

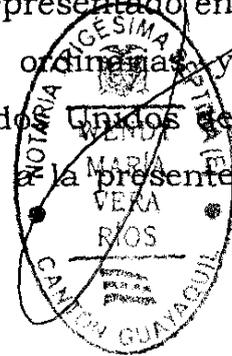


7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
 8 república del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de septiembre del dos
 9 mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS,**
 10 **NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
 11 **GUAYAQUIL,** comparece el ingeniero JUAN AUGUSTO MALDONADO
 12 JARA, a nombre y en representación como Gerente y Representante
 13 Legal de la compañía **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.,**
 14 conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito
 15 en el Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta a esta escritura
 16 pública como documento habilitante, y debida y legalmente
 17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
 18 sesión celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil trece, quien
 19 declara ser de nacionalidad ecuatoriano, residente en esta ciudad de
 20 Guayaquil, de estado civil casado, mayor de edad, hábil y capaz para
 21 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber
 22 presentado su cedula de ciudadanía cuya copia se adjunta como
 23 documento habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de
 24 esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad,
 25 para su otorgamiento me presta la minuta, siguiente: **SEÑORITA**
 26 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a sus cargo asimismo
 27 autorizar una en que conste el Aumento de Capital Social y la
 28 Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **PANELES**



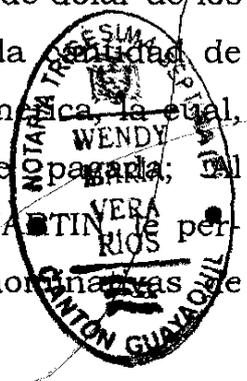
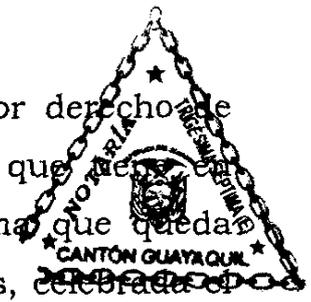
1 ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., que se otorga al tenor de las cláusulas
2 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y
3 otorga esta escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma
4 de los Estatutos Sociales de la compañía PANELES ELÉCTRICOS,
5 PANELEC S. A., el ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara, a
6 nombre y en representación, como Gerente y representante legal de la
7 compañía, conforme consta de la copia del nombramiento
8 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para
9 acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura
10 pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
12 sesión celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil trece, según
13 consta de la copia certificada del acta que, también como documento
14 habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por escritura pública que el Notario
16 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama
17 Costales, autorizó en esta ciudad el veintiséis de marzo de mil
18 novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, se cons-
20 tituyó la compañía PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., con ca-
21 pital social de Dos Millones de Suces, dividido en cuatrocientas
22 acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una,
23 totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha. **b).**
24 Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
25 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad
26 el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de abril de mil novecientos
28 noventa y cinco, la compañía PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S.

1 A., aumentó su capital social a la cantidad de Veinticinco Millones de
2 Suces y, reformó sus Estatutos Sociales, por la emisión de Cuatro
3 Mil Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cinco
4 Mil Suces cada una, que se suscribieron en la forma descrita en ese
5 mismo instrumento; **c).** Por escritura pública que el Notario
6 Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo,
7 autorizó en esta ciudad el tres de diciembre del dos mil diez, inscrita
8 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de diciembre del dos
9 mil diez, se realizó Conversión de Capital, Aumento de Capital Social
10 y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía PANELES
11 ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., con la cantidad de Trescientos Mil
12 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$300,000.00), dividido
13 y representado en Un Millón Quinientas Mil acciones ordinarias y
14 nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de
15 América, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente
16 fecha; **d)** Por escritura pública que el Notario Trigésimo del cantón
17 Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, autorizó en esta
18 ciudad, el dos de agosto del dos mil once, aprobada por Resolución
19 número SC guión IJ guión DJC guión G guión Once guión Cero Cero
20 Cero Siete Cuatro Cuatro Nueve del Intendente de Compañías de
21 Guayaquil, con fecha treinta de diciembre del dos mil once, inscrita
22 en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del dos
23 mil once, la compañía PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.,
24 aumento su Capital Social por la cantidad de Quinientos Setenta Mil
25 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido y representado en
26 Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y
27 nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de
28 América, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente



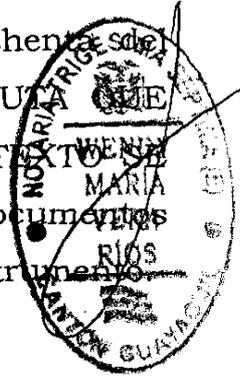
1 fecha; e.) Por escritura pública que la Notaria Encargada Trigésima
2 Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy Maria Vera Ríos,
3 autorizó en esta ciudad, el dieciocho de octubre del dos mil doce,
4 aprobada por Resolución número SC guión IJ guión DJC guión G
5 guión Doce guión Cero Cero Cero Ocho Uno Siete Nueve del
6 Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintisiete de
7 diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil el veintiocho de diciembre del dos mil doce, la compañía
9 PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., aumento su Capital Social
10 por la cantidad de Ochocientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados
11 Unidos de América, dividido y representado en Cuatro Millones
12 Doscientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de
13 Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
14 totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha; y,
15 f.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
16 celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil trece, por
17 unanimidad de los accionistas concurrentes a la misma, sin votos
18 nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó lo siguiente: **UNO).**
19 Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de
20 **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMERICA (US \$850,000.00)**, con que ha venido
22 operando, a la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA**
23 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US**
24 **\$1'240,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Un Millón
25 Novecientas Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
26 de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada
27 una, que totalizan la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL**
28 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**

1 **\$390,000.00**), que las suscriben los accionistas, por derecho de
 2 preferencia, en proporción del número de acciones que pertenecen a
 3 propiedad, cuyo pago lo deberán efectuar en la forma que quedará
 4 establecida en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el
 5 veintiocho de agosto del dos mil trece, cuya copia certificada se
 6 agrega a esta escritura pública como documento habilitante;
 7 **SEGUNDO.-** Que de conformidad con el aumento del capital social
 8 acordado y aprobado, el capital social de la compañía PANELES
 9 ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., queda distribuido de la forma si-
 10 guiente: A la accionista, compañía ECO-CASA, CASAS
 11 ECONÓMICAS S. A., le pertenece Dos Millones Novecientos Treinta y
 12 Seis Mil Quinientos Sesenta acciones ordinarias y nominativas de
 13 Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada
 14 una, que totalizan la cantidad de Quinientos Ochenta y Siete Mil
 15 Trescientos Doce dólares de los Estados Unidos de América, las
 16 cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas;
 17 Al accionista, ingeniero JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, le per-
 18 tenece Una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de dólar
 19 de los Estados Unidos de América, cada una, que totaliza la cantidad
 20 de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la
 21 cual, se encuentra totalmente suscrita e íntegramente pagada; Al
 22 accionista, economista JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS, le pertenece
 23 Una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de dólar de los
 24 Estados Unidos de América, cada una, que totaliza la cantidad de
 25 Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la cual,
 26 se encuentra totalmente suscrita e íntegramente pagada; Al
 27 accionista, ingeniero PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN, le per-
 28 tenece Once Mil Veintiocho acciones ordinarias y nominativas de



1 Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada
2 una, que totalizan la cantidad de Dos Mil Doscientos Cinco dólares de
3 los Estados Unidos de América, Sesenta centavos de dólar, las cuales,
4 se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, a la
5 accionista, compañía INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A.
6 INESA, le pertenecen Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil
7 Cuatrocientos Diez acciones ordinarias y nominativas de Veinte
8 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que
9 totalizan la cantidad de Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos
10 Ochenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América, las cuales,
11 se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas;
12 **TERCERO.-** Que, como consecuencia de este aumento del capital
13 social de la compañía PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., sus
14 Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución,
15 que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto
16 Tama Costales, autorizó en esta ciudad el veintiséis de marzo de mil
17 novecientos noventa, aprobada por la Intendencia de Compañías de
18 Guayaquil mediante Resolución número Noventa guión Dos guión
19 Uno guión Uno guión Cero Cero Uno Cero Tres Cero, expedida el
20 veinte de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil
22 novecientos noventa, en todo cuanto haga relación al capital social de
23 la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo Cuarto, que
24 dirá: **"ARTICULO CUARTO: Capital Social.-** El capital social de la
25 Sociedad es de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US**
27 **\$1'240,000.00)**, dividido y representado por Seis Millones
28 Doscientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos

1 de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que podrán ser
 2 emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del
 3 accionista interesado.” **CUARTO.-** Declaración Juramentada: El
 4 ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara, en su calidad de Gerente y
 5 representante legal, declara bajo juramento lo siguiente: **Primero:**
 6 Que el aumento del capital social a la cantidad de **UN MILLON**
 7 **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
 8 **UNIDOS DE AMERICA (US \$1'240,000.00)**, dividido y representado
 9 por Seis Millones Doscientas Mil acciones ordinarias y nominativas de
 10 Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada
 11 una, queda suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta
 12 General de Accionistas celebrada el veintiocho de agosto del dos mil
 13 trece. **Segundo:** Que todos los accionistas de la compañía PANELES
 14 ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., son de nacionalidad ecuatoriana;
 15 **Tercero:** Que la compañía PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.,
 16 no tiene celebrado contratos con el Estado; **Cuarto:** Que la compañía
 17 PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., no mantiene deuda a favor
 18 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue usted,
 19 señorita Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena
 20 validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de aumento de
 21 capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía PANELES
 22 ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., e incorpore los documentos
 23 habilitantes que se acompañan. F) María Gabriela Lazo Jaramillo,
 24 ABOGADA. Registro Profesional doce mil trescientos ochenta y siete
 25 Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
 26 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO
 27 RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan agregados los documentos
 28 necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento



1 Léida esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi
2 el Notario, a los comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
3 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo
4 cual doy fe.-

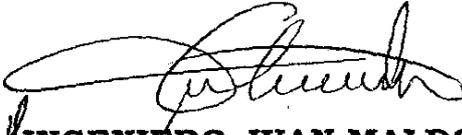
5 **p) COMPAÑIA PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**

6 **RUC No. 0991068384001**

7

8

9

10 
INGENIERO JUAN MALDONADO JARA

11 **GERENTE**

12 **C. C. No. 070138530-4**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

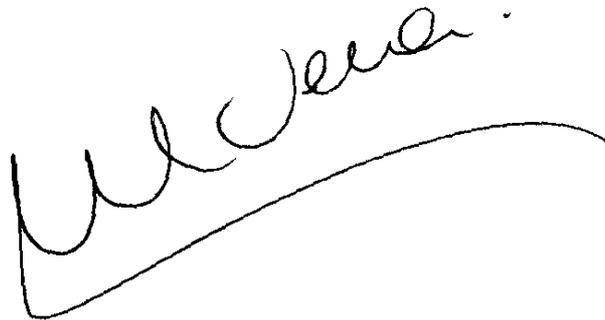
24

25

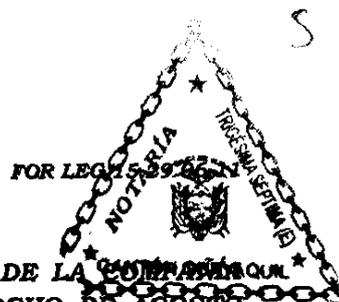
26

27

28



"COPIA"



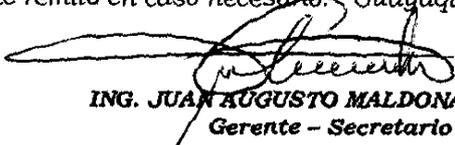
"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

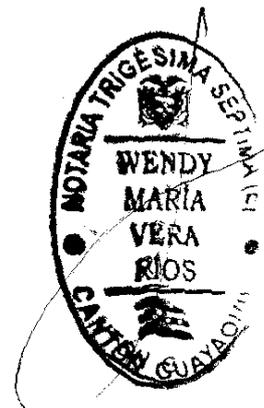
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil trece, a las nueve horas, en el local ubicado en el kilómetro 7.5 de la vía a Daule, sin número, se reúnen los accionistas de la compañía **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, la compañía **ECO-CASA, CASAS ECONÓMICAS S. A.**, representada por su Gerente, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietaria de Dos Millones Trece Mil Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Ocho dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; el ingeniero **JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS**, propietario de Una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; el economista **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, propietario de Una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; el ingeniero **PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN**, propietario de Siete Mil Quinientas Dieciocho acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Un Mil Quinientos Tres dólares de los Estados Unidos de América, Sesenta centavos de dólar, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA**, representada por su Gerente, ingeniero Diego Nicolás Serrano Puig, propietaria Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre el Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente, ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos **ACUERDA Y RESUELVE:** **Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía de la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$850,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1'240.000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Un Millón Novecientos Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias, iguales y nominativas de Veinte centavos de dólar de los

Estados Unidos de América, cada una, las mismas que, por renuncia al derecho de atribución que realizan los accionistas ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios y economista Juan Pablo Ortiz Palacios, por lo que los restantes accionistas de la compañía acogiéndose al derecho de preferencia suscriben, en proporción del número de acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscriben íntegramente de la forma siguiente: a.) A la accionista, compañía **ECO-CASA, CASAS ECONÓMICAS S. A.**, representada por su Gerente, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenece Novecientos Veintitrés Mil Quinientas Veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuatro dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando en cuenta las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce; b.) Al accionista, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen Tres Mil Quinientas Diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Setecientos Dos dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando en cuenta las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce; y, c.) La accionista, compañía Instalaciones Electromecánicas S. A. Inesa, representada por su Gerente, ingeniero Diego Nicolás Serrano Puig, le pertenecen Un Millón Veintidós Mil Novecientos Setenta nuevas acciones ordinarias, iguales y acumulativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando en cuenta las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce. **Segundo:** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: A la accionista, compañía **ECO-CASA, CASAS ECONÓMICAS S. A.**, le pertenece Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Doce dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; Al accionista, ingeniero **JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS**, le pertenece Una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la cual, se encuentra totalmente suscrita e íntegramente pagada; Al accionista, economista **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, le pertenece Una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la cual, se encuentra totalmente suscrita e íntegramente pagada; Al accionista, ingeniero **PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN**, le pertenece Once Mil Veintiocho acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Dos Mil Doscientos Cinco dólares de los Estados Unidos de América, Sesenta centavos de dólar, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, a la accionista, compañía **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA**, le pertenecen Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; **TERCERO.-** Que, como consecuencia de este aumento del capital social de la compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el veintiséis de marzo del año mil novecientos noventa, aprobada por la Intendencia de Compañías

de Guayaquil mediante Resolución número Noventa guión Dos guión Uno guión Una guión Cero Cero Uno Cero Tres Cero, expedida el veinte de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía especial y señaladamente en el Artículo Cuarto, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- Capital Social.- El capital social de la Sociedad es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido y representado por Seis Millones Doscientos Mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista interesado"; y, Cuarto: Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que la Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f). Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín, Accionista. f). Ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios, Presidente - Accionista. p) Instalaciones Electromecánicas S. A. Inesa, Accionista. f). Ing. Diego Nicolás Serrano Puig, Gerente. p) Eco-Casa, Casas Económicas S. A., Accionista. f) Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín, Gerente. f) Econ. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista. f) Ing. Juan Augusto Maldonado Jara, Gerente- Secretario."

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil trece, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 28 de agosto del 2013.-


ING. JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
Gerente - Secretario



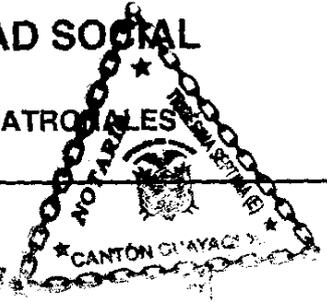


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

09/09/2013

27367



Señor: MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

Representante Legal de la Empresa: PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.

RUC: 0991068384001

Dirección VIA DAULE KM 7.5 F A TEXTILES SAN ANTONIO DIAG A GASOLIN TERPEL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

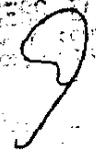
SECURIDAD	NÚMERO DE DELEGADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	152	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAYÓN SOCIAL	GEODULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.	0701385304	MALDONADO JARA JUAN	GUAYAS

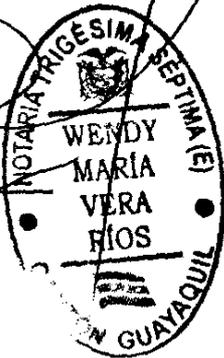
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

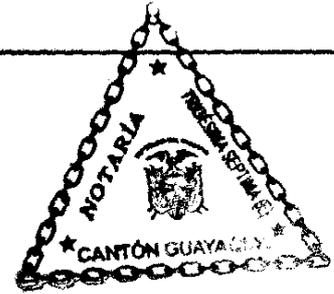
bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS


 FIRMA DEL FUNCIONARIO
 0913036224
 ROJAS MIRANDA CESAR VICENTE

I.E.S.S.
 Dirección Provincial Guayaquil
 Ps. Md. Zaira Campi Carpio
 Representante Dirección Provincial

 FIRMA DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS O SU DELEGADO




Guayaquil, 14 de diciembre del 2011

Ingeniero
Juan Augusto Maldonado Jara
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, con domicilio y asiento principal de negocios en esta ciudad, por el período de **DOS AÑOS** y con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el 26 de marzo de 1990, inscrita por Resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de abril de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía en forma individual.

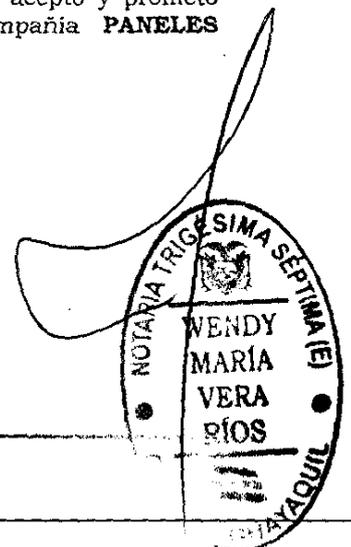
Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

ING. JAIME A. ORTIZ PALACIOS
P R E S I D E N T E

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0701385304, domiciliado en Guayaquil, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**- Guayaquil, 14 de diciembre del 2011.

ING. JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
GERENTE





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 76.602
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:34

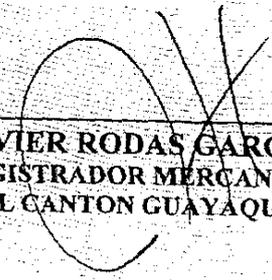
Nº 113897

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

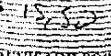
Con fecha quince de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.**, a favor de **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, de fojas 207.877 a 207.878, Registro Mercantil número 22.522.

ORDEN: 76602




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADOR:




**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0981068384001

RAZON SOCIAL: PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 0002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 01/04/2013

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 02/04/2013

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS, PANELES, CONSOLAS, MESAS, CAJAS PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

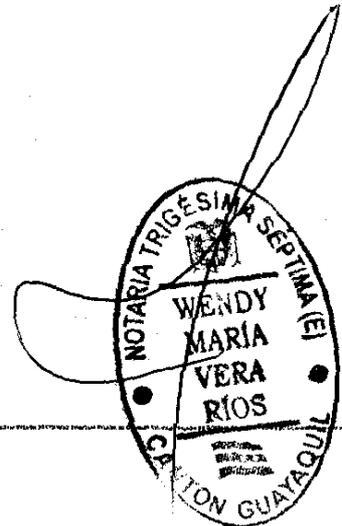
DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. DAULE Número:
LOTE 2 Intersección: AV. ROSAVIN Oficina: PB Telefono Trabajo: 042162111 Celular: 0993025597

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMCO10000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VÍA A CALLE KM. 12. PARO Fecha y hora: 02/04/2013 08:04:42

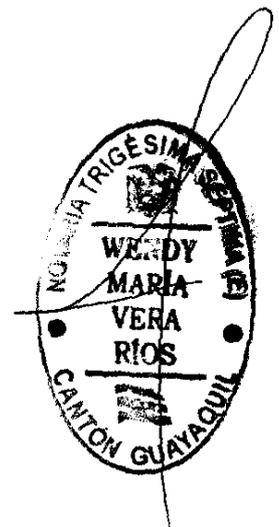


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.**- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS PANELEC S.A.**, con fecha de DIECISEIS DE Septiembre del dos mil trece, otorgada mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007684, emitida el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 07 de ENERO del 2014.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL b) DE LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13 0007684, DICTADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMÉ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A., CONTENIDO EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- GUAYAQUIL, 08 DE ENERO DE 2014.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

